

## EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD

### ¿QUÉ ES LA EvAU?

Es la **EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD** (EvAU) en la que el estudiante se examinará obligatoriamente de las cuatro materias troncales generales cursadas (bloque obligatorio), y, optativamente, de hasta un máximo de otras cuatro materias troncales de opción o de modalidad de 2º de Bachillerato (fase voluntaria).

#### Fechas de realización de la EvAU

##### **JUNIO 2017**

6, 7 y 8 de junio

##### **SEPTIEMBRE 2017**

12, 13 y 14 de septiembre

#### Estructura de la EvAU

La **EvAU** consta de cuatro ejercicios de las materias troncales generales cursadas: Lengua Castellana y Literatura II, Historia de España, Primera Lengua Extranjera II, y el cuarto ejercicio, sobre la materia troncal general de la modalidad de Bachillerato cursada. En este **Bloque Obligatorio** se podrá obtener una calificación máxima de 10 puntos.

Para elevar esta calificación por encima de 10 puntos el estudiante puede realizar una **Fase Voluntaria** en la que se podrá matricular de hasta cuatro materias de opción o de modalidad de 2º de Bachillerato (las que quiera, independientemente de la modalidad de Bachillerato cursada, que no sea la cursada y examinada del bloque obligatorio).

#### TRONCALES DE OPCIÓN

BIOLOGÍA	ECONOMÍA DE LA EMPRESA	ARTES ESCÉNICAS
DIBUJO TÉCNICO II	GEOGRAFÍA	CULTURA AUDIOVISUAL II
FÍSICA	GRIEGO II	DISEÑO
GEOLOGÍA	HISTORIA DEL ARTE	
QUÍMICA	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	

#### TRONCALES DE MODALIDAD

MATEMÁTICAS II	LATÍN II	FUNDAMENTOS DE ARTE II
	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CC. SOCIALES	

### ¿Cómo es la estructura de los ejercicios?

Cada ejercicio constará de un mínimo de dos y un máximo de quince preguntas, y tendrá dos opciones (A y B). Su duración será de noventa minutos, con un descanso de hasta sesenta minutos, con un mínimo de treinta, entre la finalización de uno y el comienzo de otro. Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10, con múltiplos de 0,25.

### ¿Cómo calculo la Calificación de Acceso a la Universidad (CAU)? ¿Qué nota necesito para aprobar?

**La Calificación de Acceso a la Universidad (CAU)** se obtendrá sumando el **40% de la calificación global del Bloque Obligatorio obtenida en la EvAU**, siempre que sea mayor o igual a 4, más el **60% de la Calificación Final del Bachillerato (CFB)**.

Para superar la **CAU** y **acceder a la Universidad** se requiere una nota igual o superior a 5 en la CAU.

La **CAU** tiene **validez permanente**.

## Nota de Admisión a la Universidad

### ¿Cómo se calcula la Nota de Admisión?

Si solo se realiza el bloque obligatorio **tu Nota de Admisión será la de la CAU**. Por otro lado, **si has superado la Fase Voluntaria, tu Nota de Admisión se obtendrá sumando a la CAU la puntuación de las dos mejores calificaciones de las materias** de dicha Fase Voluntaria, tras su **ponderación**, según sea su vinculación con los estudios de Grado.

Para la Fase Voluntaria cada materia se califica de forma independiente, superándose cada una de ellas cuando el resultado es igual o superior a cinco. La superación de estas materias tiene una validez de dos cursos académicos, [por acuerdo de las Universidades](#), siempre que se haya superado la **CAU** en la misma o en anteriores convocatorias.

### ¿Cómo puedo consultar mis calificaciones?

**Por internet** en [www.ucm.es](http://www.ucm.es) el día 16 de junio, a partir de las 12 de la mañana, en la convocatoria ordinaria y el día 22 de septiembre, a partir de las 9 de la mañana, en la convocatoria extraordinaria. Se necesita el código de usuario y contraseña que figura en el resguardo de matrícula.

También obtendrás una **tarjeta con las calificaciones** que recogerás en tu centro de estudios.

### Si no estoy de acuerdo con las calificaciones ¿cómo puedo reclamar?

Una vez publicadas las calificaciones, en el plazo de tres días hábiles, cada estudiante realizará personalmente **una única solicitud** para el / los ejercicios con cuya calificación no esté de acuerdo (no siendo válida la presentación de reclamaciones generales por parte de los centros), **debiendo optar por una de las dos siguientes**, ya que ambos procesos son excluyentes (*en caso de que el estudiante presente solicitud en ambos procedimientos se dará trámite a la solicitud de revisión, quedando sin efecto la presentada para la verificación*):

- **Solicitud de verificación:** Si se solicita verificación, un profesor especialista revisará el ejercicio y comprobará que no existen errores materiales o aritméticos y que los criterios generales de evaluación y específicos de corrección se han aplicado correctamente. Se presenta por internet en [www.ucm.es](http://www.ucm.es) con el código de usuario y contraseña que figura en el resguardo de matrícula. **No baja la nota.**
- **Solicitud de revisión:** (doble corrección) Si se solicita revisión, los ejercicios serán corregidos, de nuevo, por un profesor especialista distinto al que realizó la primera corrección. La calificación final será la media de las calificaciones obtenidas en las dos correcciones. Si existiera una diferencia de dos o más puntos entre ambas calificaciones, un tercer profesor especialista distinto realizará de oficio una tercera corrección, siendo la calificación de la materia la media de las tres calificaciones otorgadas. Se presenta personalmente en el Edificio de Estudiantes (Avda. Complutense s/n, frente al metro de Ciudad Universitaria) de 9 a 14 horas. Se debe aportar el impreso que se puede descargar en [www.ucm.es](http://www.ucm.es) y el original de la tarjeta de calificaciones de la Evaluación. Al ser una nueva corrección **la nota puede subir o bajar.**

El plazo de solicitud de Verificación y Revisión para la Convocatoria Ordinaria será los días 19, 20 y 21 de junio, y para la Convocatoria Extraordinaria los días 25, 26 y 27 de septiembre.

La consulta de los **resultados de la Verificación y Revisión** se podrá realizar a través de la misma página web con idéntico usuario y contraseña que para la solicitud. Estarán disponibles a partir del 3 de julio para la Convocatoria Ordinaria y del 3 de octubre para la Convocatoria Extraordinaria,

**Importante:** Si no has aprobado la EvAU y presentas solicitud de Verificación o Revisión de la misma, **tienes que presentar tu solicitud de admisión que quedará condicionada** al resultado.

¿Puedo solicitar ver mis exámenes?

**Sí**, en un **plazo de diez días a partir del resultado de la Revisión** podrán ver los ejercicios aquellos estudiantes que hayan pedido Revisión. No se realizará corrección alguna ni se contará con la atención de ningún profesor especialista, consistiendo exclusivamente, en que el interesado pueda realizar una comprobación visual de sus exámenes, con objeto de que puedan subsanarse errores materiales.

## Bachilleratos anteriores y estudiantes que comenzaron con la LOE

Si tengo el título de Bachiller LOE y ya me presenté anteriormente a la PAU y aprobé, pero quiero subir nota ¿qué puedo hacer?

Los **estudiantes que hubiesen superado la prueba de acceso a la Universidad según normativas anteriores** podrán acogerse a varias opciones, conservando su calificación inicial:

- Presentarse al bloque obligatorio de la EvAU.
- Presentarse al bloque obligatorio y a la Fase Voluntaria de la EvAU.
- Presentarse solo a la Fase Voluntaria.

Si comencé bachillerato con el currículo LOE, pero estoy repitiendo este año alguna materia ¿cómo puedo acceder a la Universidad?

De acuerdo con la Disposición Transitoria Única de la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, los estudiantes que obtengan el título de Bachiller en 2017 y haya comenzado sus estudios con el sistema educativo anterior o se haya titulado en el curso 2015-2016 sin PAU superada tienen acceso a la Universidad y su CAU será la calificación final de Bachillerato.

No obstante, se aconseja que se presente a la EvAU porque conforme al orden de prelación establecido por las universidades para la adjudicación de plazas, tienen preferencia los estudiantes con EvAU superada. A estos estudiantes se les adjudicará plaza en los estudios solicitados si quedaran vacantes tras la fase de junio y septiembre.

**No se pueden presentar sólo a la fase voluntaria.**

## Estudiantes de Formación Profesional

Si deseo acceder desde un ciclo formativo de Grado Superior ¿cuál es mi CAU? ¿puedo presentarme a la evaluación para subir mi Nota de Admisión? ¿dónde debo realizar la matrícula?

**La CAU para estos estudiantes es la nota media de su ciclo formativo.** Además, podrán presentarse a la **Fase Voluntaria** de la **EvAU** para **mejorar la Nota de Admisión**.

Deberán formalizar la matrícula en el centro donde obtuvieron el título de Técnico Superior en Formación Profesional. En caso de que dichos centros ya no existieran, deberán dirigirse a la Sección de Acceso a la Universidad, a la que el Centro hubiera estado adscrito, para formalizar su matrícula.

## PROCESO GENERAL DE PREINSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

Las **Universidades públicas de Madrid** (Alcalá, Autónoma, Carlos III, Complutense, Politécnica y Rey Juan Carlos), tienen consideración de una única Universidad y **constituyen un distrito único** a efectos del proceso de **solicitud de admisión**.

### El proceso de solicitud de admisión

La solicitud de admisión **se realizará a través de internet** en la página web común habilitada por las 6 universidades en el distrito universitario de Madrid.

Los estudiantes con el bloque obligatorio de la EvAU o, en su caso, con la fase general de la PAU, realizada en Madrid desde el año 2010, **no tendrán que aportar documentación** alguna, salvo si solicitan acceder a estudios con prueba específica o entrar por un cupo de reserva de plazas.

El resto de estudiantes deberá aportar la documentación que acredita que tienen acceso a la Universidad.

Si la **solicitud de admisión está completa** y cumple todos los requisitos, los estudiantes **recibirán confirmación y una copia** de la misma en su **correo electrónico** (por ello es muy importante asegurarse de que dicha dirección es correcta). Si falta algún trámite adicional o aportar otra documentación, se les informará del procedimiento a seguir y de la dirección donde enviarla, advirtiéndole de que, si no aporta la documentación requerida, la preinscripción no se validará y quedará excluida del procedimiento de adjudicación de plazas.

La **documentación** necesaria se puede **entregar presencialmente o por correo certificado** (en este último caso se enviarán fotocopias compulsadas, excepto si lleva firma digital que servirá con una copia del documento).

Sólo se puede presentar **una solicitud** para todo el **distrito único**.

- o Excepciones:
  - **Grupo de acceso de mayores de 25 años** que presentarán una solicitud en cada una de las universidades que deseen
  - **Grupos de acceso mayores de 40 y grupo de acceso mayores de 45 años** que presentarán su solicitud sólo en la universidad donde realizaron las pruebas.

Para acceso a los **Centros Adscritos**, además del proceso anteriormente descrito, deberá solicitar, antes del final del plazo de preinscripción, **admisión provisional** en dichos Centros.

En el proceso de septiembre sólo se ofertarán las plazas que hayan resultado vacantes tras el proceso de admisión de junio.

Cupos de reserva de plazas:

- o 1% para titulados universitarios.
- o 5% para estudiantes con grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- o 3% para deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
- o 3% para estudiantes con la prueba de mayores de 25 años.
- o 1% para estudiantes con prueba para mayores de 45 años.
- o 1% para mayores de 40 años con experiencia laboral acreditada.

## El proceso de adjudicación de plazas

Las plazas ofertadas se adjudicarán con los siguientes criterios:

- **Nota de Admisión.**
- **Prioridad en la convocatoria** (preferencia de la convocatoria ordinaria del año en curso y anteriores).

### Criterios de valoración

El criterio general de valoración para la adjudicación de plazas será la **Nota de Admisión** obtenida por el estudiante.

Como norma general para los estudiantes con título de bachiller, equivalente u homologado se establecerá mediante la suma de la calificación de acceso y las ponderaciones detalladas en el [Acuerdo de las Universidades de Madrid](#).

### Adjudicación de plazas

El orden de prelación en la adjudicación de plazas será el siguiente:

1. Se efectuará una **primera adjudicación de plazas** a los estudiantes que hayan superado la EvAU, la PAU, o alguna prueba de acceso a la Universidad, o posean el título de Técnico Superior (o similar), o cualquier título que permita el acceso a la universidad en el momento de la convocatoria ordinaria del año en curso, o anteriores.
2. Se efectuará una **segunda adjudicación de plazas** a los estudiantes que hayan superado la EvAU en convocatoria extraordinaria, o cuenten con una prueba de acceso a la universidad superada, título de Técnico Superior (o similar), o del título que le permita el acceso a la Universidad en el momento de dicha convocatoria.
3. Se efectuará un **último reparto**, [según acuerdo de universidades](#), para los estudiantes con título de Bachiller (estudiantes de la [Disposición Transitoria Única de la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre](#)), y Bachillerato homologado sin prueba de acceso a la Universidad superada.